

encontraba el cauce, la buena rauda que del mismo se está haciendo y los muchisimos años en que no se ha girado repasto.

Se dio Cuenta del siguiente dictamen:

La Comision de Policia Rura y el Arquitecto Titular, se han enterado del parte del Abogado que resulto respecto al quejoso de la vecindad de Churra a consecuencia de un regolfo que se hace en el molino de San Francisco de Churra la vija que reviste, el Crecido regolfo que se hace en el molino de San Francisco de Churra para elevar las aguas hasta la altura en que tiene establecida la toma abusiva, para proporcionar mayor caida a las aguas de la rueda hidraulica tambien abusiva, situada en su molino y como esto constituye no solo el abuso ya denunciado en otras ocasiones, si que tambien un eventual perjuicio de tercero, opina la Comision, que debe acordarse fijarle un plazo determinado al citado Señor Muñoz, para reconstituir el muro indicado, con experimento de que de no haberse ejecutado de oficio y a su costa.

La Comision permanente de Policia Rural y Arquitecto Titular, se han enterado del parte del Abogado de Churra y con vista del terreno que el mismo se refiere, espone: Que el muro que se ha destruido por el reblandecimiento que proporciona al quejoso de la vecindad de Churra la vija que reviste, el Crecido regolfo que se hace en el molino de San Francisco de Churra para elevar las aguas hasta la altura en que tiene establecida la toma abusiva, para proporcionar mayor caida a las aguas de la rueda hidraulica tambien abusiva, situada en su molino y como esto constituye no solo el abuso ya denunciado en otras ocasiones, si que tambien un eventual perjuicio de tercero, opina la Comision, que debe acordarse fijarle un plazo determinado al citado Señor Muñoz, para reconstituir el muro indicado, con experimento de que de no haberse ejecutado de oficio y a su costa.



El Ayuntamiento acuerda conformarse con el contenido de la cuenta.

El Ayuntamiento al ser vista, acuerda manifiestamente de conformidad con el transcrito dictamen.

Aprueba el Ayuntamiento la aprobacion de las siguientes cuentas.

Consignante a lo informado por la Comision de Abrenda, acuerda el Ayuntamiento la aprobacion de las siguientes Cuentas fechadas en veinte y seis de Actual. Una por barrido de la poblacion. Ciento veinte.